

DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE  
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
LIC. LEONOR GARZA CHÁVEZ

Mexicali, Baja California; 09 de junio del 2021

**MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL PLENO  
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.  
PRESENTES.-**



El Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 62 y 63 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y como resultado del proceso de evaluación efectuado en los términos de los artículos 64, 155 y 207 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California, así como de los numerales 97 y 98 del Reglamento de Carrera Judicial, emite el siguiente:

**DICTAMEN**

Respecto de la licenciada **LEONOR GARZA CHÁVEZ**, en su desempeño como **JUEZ DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, quien se encuentra sujeta al proceso de ratificación, lo que se hace de acuerdo a los siguientes elementos:

**I. ASPECTOS A EVALUAR.**

A. El artículo 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California establece los requisitos mínimos para ocupar el cargo de Juez del Poder Judicial, los cuales, según criterio sustentado por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación "deben conservarse para seguir ocupando el cargo referido", (*Jurisprudencia por contradicción de tesis número P./J. 103/2000, P./J. 106/2000 y P./J. 107/2000 publicadas en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XII, de Octubre de 2000, Materia Constitucional, visibles en las páginas 8, 11 y 30*). En ese orden de ideas y dado que de los requisitos que menciona el precepto constitucional en cuestión, el relativo a la buena reputación y buena fama en el concepto público puede variar durante el ejercicio del cargo, el mismo es sujeto a evaluación acorde a lo previsto por el numeral 100 del Reglamento de Carrera Judicial.

B. Según lo dispuesto por el artículo 207 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California, se evaluarán los siguientes aspectos:

1. El desempeño que haya tenido en el ejercicio de su función;
2. Los resultados de las visitas de inspección;
3. El grado académico que comprende el nivel de estudios con que cuente el servidor público, así como los diversos cursos de actualización y especialización acreditados de manera fehaciente;
4. No haber sido sancionado por falta grave, con motivo de una queja de carácter administrativa.

C. De conformidad a lo previsto por el artículo 98 del Reglamento de Carrera Judicial, el dictamen que emita el Consejo de la Judicatura del Estado con motivo del proceso de ratificación de un Juez, debe contener los siguientes apartados:

1. Resultados de cada una de las visitas practicadas por los Consejeros o Visitadores que señala el Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de

## DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA LIC. LEONOR GARZA CHÁVEZ

- la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado, en *este rubro es dable señalar que a los Jueces de Control, actualmente no son sujetos a visitas de inspección;*
2. Información estadística del número y tipo de asuntos atendidos;
  3. Estadística del tipo de recursos interpuestos en contra de sus determinaciones y sus resultados, así como la incidencia de amparos concedidos en su contra y los efectos de los mismos;
  4. Quejas administrativas interpuestas y las resoluciones de las mismas, en el entendido que sólo serán consideradas en el desempeño del funcionario las quejas que hayan sido declaradas procedentes;
  5. Las actividades debidamente acreditadas, relacionadas en su empeño en la actualización constante para elevar sus conocimientos jurídicos;
  6. Las distinciones y reconocimientos a que se haya hecho acreedor durante el desempeño de sus funciones en los últimos dos años;
  7. Las comisiones que le fueron encomendadas y el cumplimiento de las mismas en beneficio de la administración de justicia;
  8. Sus aportaciones consistentes en análisis jurídicos, artículos o ensayos que hubiesen merecido su publicación en las ediciones del Poder Judicial o bien fuera de éste, siempre y cuando se relacionen con la administración e impartición de justicia;
  9. Su participación como instructor, moderador, conferencista o cualesquier otro apoyo brindado en los cursos o eventos de capacitación y actualización convocados por el Instituto;
  10. Los medios que proporcione el Juez que nos concierne o los que recabe el Consejo tendientes a demostrar la conservación de los requisitos para ocupar el cargo de Juez, así como el buen desempeño del cargo.

### II. ACTIVIDADES REALIZADAS PARA LA EVALUACIÓN.

A. El Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de noviembre del dos mil veinte, acordó el inicio del procedimiento de evaluación para efectos de ratificación o no, de la licenciada Leonor Garza Chávez, en su carácter de Juez de Control del Poder Judicial del Estado de Baja California, con adscripción actual al Centro de Justicia Penal Oral del partido judicial de Tijuana, lo cual le fue notificado por oficio número CCJ/0168-5/2020 en fecha nueve de diciembre del dos mil veinte. **(Anexo uno)**

Así mismo, en dicho oficio se solicitó a la C. Juez que remitiera su escrito de auto evaluación, mediante el cual expresara las razones y elementos objetivos por los que considera ser merecedora a la ratificación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el último párrafo del numeral 98 del Reglamento de Carrera Judicial.

B. El Pleno del Consejo de la Judicatura mediante punto 5.03 tomado en sesión ordinaria celebrada el día diecinueve de septiembre del año dos mil doce, aprobó el **tabulador general y específico imperantes en la evaluación del desempeño en el cargo de Juez de Garantía (actualmente denominado Juez de Control)**, los cuales fueron modificados mediante acuerdo 5.01 de sesión de Pleno celebrado el día veintisiete del mismo mes y año, así como, por acuerdo 5.02 de sesión de fecha veintiocho de mayo del dos mil catorce; los cuales le fueron notificados por oficio número CCJ/0169-6/2020 en fecha nueve de diciembre del dos mil veinte. **(Anexo dos)**

Así mismo, se hace del conocimiento que el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión ordinaria de fecha tres de junio del dos mil veintiuno y extraordinaria del día ocho del mismo mes y año, aprobó modificaciones a los criterios de evaluación, tendientes a demostrar la alta eficiencia en el desempeño del cargo de los Jueces de Control; instruyendo la notificación de dichas modificaciones a la Juez sujeta a evaluación.

C. Para la elaboración del anteproyecto de dictamen indicado en los artículos 97 y 98 del Reglamento de Carrera Judicial, las Comisiones de Carrera Judicial y de Vigilancia y Disciplina llevaron a cabo las siguientes actividades:



## DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA LIC. LEONOR GARZA CHÁVEZ

1. Mediante oficios número CCJ/059/2020, SG/098/2021 y SG/099/2021 de fechas veintitrés de marzo, cuatro y ocho de junio del dos mil veintiuno, respectivamente, se solicitó a los Administradores Judiciales del Sistema de Justicia Penal del Poder Judicial del Estado, Ing. Luis Alberto Villarreal Ontiveros y Mtro. Marcos Pérez Núñez, que de conformidad con los criterios (tabuladores) autorizados por el Pleno del Consejo remitiera información del desempeño en el cargo de la licenciada Leonor Garza Chávez. (Anexo tres)
  2. Se envió oficio número CCJ/057/2021, en fecha veintitrés de marzo del dos mil veintiuno, al Juez Consejero Alfonso Fonseca Vizcaino, en su carácter de Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina, a efecto de que hiciera del conocimiento la existencia de quejas administrativas hechas valer en contra de la actuación de la licenciada Leonor Garza Chávez, durante el periodo comprendido del 18 de junio del 2016 al 05 de abril del 2021. (Anexo cuatro)
  3. Se solicitó a la Magistrada Consejera Sonia Mireya Beltran Almada, Presidenta de la Comisión Académica del Consejo de la Judicatura del Estado, mediante oficio número CCJ/058/2021 en fecha veintitrés de marzo del dos mil veintiuno, remitiera informe en el cual se estableciera si la C. Juez había participado en cursos, talleres, conferencias u otras actividades como articulista, instructora, conferencista o ensayista para el Poder Judicial del Estado, dentro del periodo del 18 de junio del 2016 al 05 de abril del 2021. (Anexo cinco)
  4. Mediante oficio número CCJ/060-6/2021 recibido en fecha veintiséis de marzo del dos mil veintiuno, se solicitó a la C. Juez sujeta a ratificación remitiera información relativa a su actualización y especialización académica.
  5. Se valoraron los elementos de prueba y alegatos o manifestaciones presentados por la C. Juez sujeta a la evaluación para ratificación o no en el cargo.
  6. Para la evaluación como Juez de Control se aplicaron a los porcentajes que resultaron, de la tabla específica de evaluación aprobada por el Pleno del Consejo.
  7. Se elaboró el anteproyecto de dictamen.
- E. Las Comisiones de Carrera Judicial y de Vigilancia y Disciplina elevaron a sesión de Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, el anteproyecto de dictamen para efectos de ratificación o no en el cargo de Juez, de la licenciada Leonor Garza Chávez.
- F. El Consejo de la Judicatura del Estado, analizó el anteproyecto de dictamen, mismo que fue discutido, votado y aprobado conforme a los lineamientos previamente establecidos, por el último de los órganos en cita.
- G. En consecuencia, el Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión plenaria de fecha nueve de junio del dos mil veintiuno, acordó se le diera la presentación oficial como dictamen y se remitiera al Tribunal Superior de Justicia del Estado.

### III. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN.

En el caso concreto de la revisión efectuada en el periodo comprendido del día 18 de junio del 2016 al 09 de abril del 2021, encontramos lo siguiente:

**PRIMERO.** Mediante oficio número SJPO/254/2021 recibido el día ocho de junio del dos mil veintiuno, el Mtro. Marcos Pérez Núñez, Administrador Judicial del Sistema de Justicia Penal del Poder Judicial de Baja California Zona Mexicali y el Lic. Christian Armando Vazquez, Subjefe de la Unidad de Sala Tijuana en ausencia del Administrador Judicial Zona Costa, remitieron la información estadística del desempeño de la licenciada Leonor Garza Chávez

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO

DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE  
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
LIC. LEONOR GARZA CHÁVEZ

como Juez de Control del Poder Judicial del Estado de Baja California, desprendiéndose el siguiente resultado: (Anexo seis)

Resoluciones NO confirmadas en segunda instancia	35%	35%	De <u>6,076</u> (seis mil setenta y seis) determinaciones emitidas, encontramos que <u>40</u> (cuarenta) fueron recurridas, es decir, el 0.66%.
Amparos concedidos en contra de sus determinaciones	24.9201%	25%	De un total de <u>2,191</u> (dos mil ciento noventa y un) determinaciones emitidas, tenemos que en 7 (siete) se concedió el amparo.
Tiempo promedio en audiencia	7.3891%	8%	<u>3,012</u> (tres mil doce) audiencias por debajo del promedio más variables. (Se registraron un total de 3,261 audiencias por debajo del tiempo excepcional).
Numero de despachos atendidos en tiempo	10.9749%	11%	De un total de <u>1,751</u> (mil setecientos cincuenta y un) despachos, encontramos que 1,747 (mil setecientos cuarenta y siete) fueron firmados dentro de las 72 horas, por lo cual, <u>4</u> (cuatro) fueron atendidos fuera de tiempo.
Inicio en tiempo de audiencias	10.0194%	11%	De un total de <u>3,769</u> (tres mil setecientos sesenta y nueve) audiencias, tenemos que <u>336</u> (trescientas treinta y seis) empezaron tarde por causas imputables a la Juez, por lo que 3,433 (tres mil cuatrocientas treinta y tres) iniciaron a tiempo.
Numero de audiencias agendadas y atendidas	9.9973%	10%	Se computan un total de <u>3,770</u> (tres setecientos setenta) audiencias asignadas, de las cuales <u>1</u> (una) no fue celebrada según criterio del Pleno 8.01.

**DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE  
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
LIC. LEONOR GARZA CHÁVEZ**

SUMA TOTAL DE INDICADORES JURISDICCIONALES Y DE EFICIENCIA	98.3009%	100%	
Audiencias de fallo y lectura de sentencias en una misma audiencia	0.9825%	5%	De <b>285</b> (doscientas ochenta y cinco) audiencias donde se dictó sentencia, en <b>56</b> (cincuenta y seis) se dio lectura en la misma audiencia de fallo, por lo tanto, en 229 (doscientas veintinueve) en audiencia posterior.
Audiencias atendidas en Unidades Foráneas	0%	4%	Ninguna
Platicas solicitadas en visitas guiadas	3%	3%	1 (una) visita guiada
Audiencias en apoyo por indisposición de otro Juez	3%	3%	Realizó <b>34</b> (treinta y cuatro) audiencia en apoyo por indisposición de otro Juez.
<b>SUMA TOTAL</b>	<b>6.9825%</b>	<b>15%</b>	

**SEGUNDO:** De la revisión del expediente personal de la licenciada Leonor Garza Chávez, se advierte que ha desempeñado dentro del Poder Judicial del Estado, los cargos jurisdiccionales que se indican a continuación:

TRAYECTORIA DE LA FUNCIONARIA		
Cargo desempeñado	Lugar de adscripción	Inicio del cargo
Juez de Control	Actualmente adscrita al Centro de Justicia Penal Oral del partido judicial de Tijuana	16 de junio del 2016 a la fecha.

**TERCERO:** Atendiendo a la actual contingencia sanitaria se remitieron por correo electrónico sendos oficios a las Universidades que tuvieran registrada la Carrera de Licenciado en Derecho, así como a las Barras, Colegios y Asociaciones de Abogados que estuvieran registrados en la Dirección de Profesiones del Estado, lo anterior, del partido judicial de adscripción de la C. Juez sujeta a evaluación, a fin de que emitieran opinión respecto a su desempeño.

Aunado a lo anterior, se publicó aviso en el boletín judicial del estado, número 14,053 de fecha viernes 16 de abril del 2021, mediante el cual se invitó a los Colegios de Abogados, así como, a las Universidades que cuenten con la carrera de licenciado en derecho, de la adscripción de la C. Juez Leonor Garza Chávez, a efecto de que emitieran opinión sobre el desempeño de la citada funcionaria; destacando que se recibió la siguiente opinión favorable: (Anexo siete)

- Escrito de fecha 20 de abril del 2021, signado por el licenciado **Elias Flores Gallagos**, Presidente de la Barra de Juristas de Mexicali, A. C.

**CUARTO.** EN CUANTO A LA INVESTIGACIÓN RELATIVA A LAS QUEJAS INTERPUESTAS EN SU CONTRA EN EL PERIODO A EVALUAR:



**DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE  
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
LIC. LEONOR GARZA CHÁVEZ**

El Juez Consejero Alfonso Fonseca Vizcaino, Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado, mediante oficio CVD/071/2021, informa que la Juez sujeta a ratificación, durante el periodo comprendido del 18 de junio del 2016 al 05 de abril del 2021, **NO CUENTA CON QUEJAS ADMINISTRATIVAS PROCEDENTES.** (Anexo ocho)

**QUINTO. ACTUALIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN DE LA FUNCIONARIA SUJETA A RATIFICACIÓN EN EL PERIODO A EVALUAR:** De los elementos aportados por la C. Juez, así como por la información proporcionada por el Instituto de la Judicatura mediante oficio 766/IJ/MX/2021 de fecha 07 de abril del 2021, se advierte la siguiente información: (Anexo nueve)

2016

1. Curso: "Reglas de Decisión en Materia Probatoria", participación como asistente, con una duración de 2 horas, constancia expedida por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura y del Instituto de la Judicatura, con número de folio 38570, realizado el 26 de agosto de 2016, en la ciudad de Tijuana, B.C.

2017

2. Diploma de fecha 11 de marzo de 2017, otorgado por la Universidad de las Américas Puebla, por haber acreditado el diplomado: "Valoración Racional de la Prueba", realizado del 4 de agosto del 2016 al 11 de marzo del 2017.

**CON RELACIÓN A SU PARTICIPACIÓN EN LA CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE OTROS  
MIEMBROS DEL PODER JUDICIAL O FUERA DE ÉSTE:**

1. Reconocimiento de fecha 10 de abril del 2017, otorgado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación a través de la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro Luis Baz Dresch", por su participación en la Jornada de Discusión "El interés superior del menor en el Sistema de Justicia Penal".
2. Reconocimiento otorgado por el Instituto de Capacitación y Adiestramiento Profesional de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Tijuana, por su participación como expositor con el tema: "Control de la detención según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos", dirigido a los Elementos de la Policía Municipal Preventiva, el 27 de septiembre del 2017.
3. Reconocimiento otorgado por el Instituto de Capacitación y Adiestramiento Profesional de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Tijuana, por su participación como expositor con el tema: "Control de la detención", dirigido a los Elementos de la Policía Municipal Preventiva, el 25 de octubre del 2017.
4. Reconocimiento otorgado por el Instituto de Capacitación y Adiestramiento Profesional de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Tijuana, por su participación como expositor con el tema: "Control de la detención", dirigido a los Elementos de la Policía Municipal Preventiva, el 01 de noviembre del 2017.
5. Reconocimiento por su participación en "El reto de 100 días (septiembre 2017-Enero 2018), expedido por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) a través de su programa promoviendo la justicia en conjunto con el Consejo Ciudadano de Seguridad Pública de Baja California y el Instituto de Resultados Rápidos.
6. Reconocimiento de fecha 12 de abril de 2018, otorgado por la Asociación de Abogados de Empresa Colegio de Abogados Sección Baja California, A. C., por su participación como expositor con el tema: "Retos en la Implementación del Juicio Oral Penal".

## DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA LIC. LEONOR GARZA CHÁVEZ

7. Reconocimiento otorgado por el Instituto de la Judicatura Federal- Escuela Judicial, por su participación como panelista en los "Debates desde la Judicatura" con el tema: Derecho Penal y Sistema Penal Acusatorio, el 11 de junio del 2018, con una duración de 3 horas.
8. Reconocimiento de fecha 10 de julio del 2018, expedido por la Universidad Xochicalco, Campus Tijuana, por haber impartido la ponencia denominada: "Retos y desafíos del desarrollo en el nuevo sistema de justicia penal".
9. Reconocimiento de fecha 10 de septiembre del 2018, otorgado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación a través de la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro Luis Baz Dresch", por su participación en la Jornada de Discusión "La Importancia de la Actuación Policial en el Nuevo Sistema de Justicia Penal".
10. Reconocimiento de fecha 28 de septiembre del 2018, expedido por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura y del Instituto de la Judicatura, por su colaboración como instructora en el curso: "Las Resoluciones Judiciales en las Audiencias Orales".
11. Reconocimiento de fecha 05 de noviembre del 2018, otorgado por la Universidad Autónoma de Baja California, Facultad de Derecho Tijuana, por su participación como ponente en la mesa redonda: "Múltiples miradas sobre Género y Justicia: retos presentes y futuros".
12. Reconocimiento de fecha 21 de junio del 2019, otorgado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación a través de la Casa de la Cultura Jurídica, por su participación como disertante en el Seminario sobre la Semana Nacional de Acceso a la Justicia.
13. Reconocimiento de fecha 16 de julio del 2020, otorgado por el Colegio de Abogados de Tijuana, A. C., por su participación con la ponencia: "Tribunal Electrónico y Justicia Penal en tiempos de COVID-19".

### ESTUDIOS FORMALES REALIZADOS CON INDEPENDENCIA DEL PERIODO (DE CONFORMIDAD CON LOS TABULADORES)

- Maestría en Derecho por la Universidad Iberoamericana. Fecha de Titulación: 03 diciembre de 2010.
- Diploma de fecha 01 de diciembre del 2017, expedido por el Centro de Estudios Universitarios Xochicalco, el cual indica que la aspirante concluyó satisfactoriamente el plan de estudio de la Maestría en Juicios Orales.
- Especialización en Derecho Constitucional y Amparo por la Universidad Iberoamericana Tijuana, 11 de abril de 2008.

**SEXTO.** EN EL RUBRO DE DISTINCIONES Y RECONOCIMIENTOS QUE SE LE HAYAN OTORGADO EN EL PERIODO A EVALUAR:

- Se remite a la relación señalada en punto quinto de éste dictamen, en el apartado relativo a su participación en la capacitación y actualización de otros profesionistas.

**SÉPTIMO.** EN CUANTO A LAS COMISIONES ENCOMENDADAS Y SU RESULTADO:

- No existe ninguno en su expediente.

**OCTAVO.** CON RELACIÓN A LAS APORTACIONES EN PUBLICACIONES:

- No existe ninguno en su expediente.



DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE  
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
LIC. LEONOR GARZA CHÁVEZ

IV. RESUMEN DE LOS ELEMENTOS APORTADOS POR LA JUZGADORA. (Anexo diez)

La licenciada Leonor Garza Chávez, Juez de Control del Poder Judicial del Estado de Baja California, presentó a este Órgano Colegiado en fecha 12 de abril del 2021, la siguiente documentación:

- 1.- Oficio sin número que contiene su autoevaluación; y
- 2.- Oficio sin número mediante el cual remite información relativa a su actualización académica.

CONCLUSIONES

PRIMERA. En cuanto a la competencia.

El Consejo de la Judicatura del Estado, es competente para llevar a cabo la evaluación del desempeño en funciones de los Jueces de la Entidad, y, en consecuencia rendir ante el Tribunal Superior de Justicia del Estado el dictamen respecto a la procedencia de la ratificación de dichos funcionarios, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como los numerales 155, 168 fracción XXXIX y 207 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, además de los artículos 97 y 98 del Reglamento de Carrera Judicial en vigor, lo cuales establecen que: el responsable de la administración, carrera judicial, vigilancia y disciplina del Poder Judicial es el Consejo de la Judicatura del Estado e incluso se le otorgan facultades específicas para llevar a cabo el proceso de evaluación en el desempeño del cargo, y para emitir el dictamen de referencia.

SEGUNDA. En cuanto a la procedencia del dictamen.

Es procedente evaluar a la licenciada Leonor Garza Chávez, en su ejercicio del cargo de Juez de Control del Poder Judicial del Estado de Baja California, adscrita actualmente al partido judicial de Tijuana; debido a que el periodo por el que fue nombrada y que la citada funcionaria aceptó y protestó el fiel desempeño, termina el día 17 de junio del 2021, actualizándose así lo dispuesto por el artículo 97 del Reglamento de Carrera Judicial.

TERCERA. En cuanto a los resultados obtenidos:

Para determinar la calificación obtenida por la **FUNCIONARIA EN SU DESEMPEÑO COMO JUEZ DE CONTROL**, se toma en consideración lo siguiente:

**Primero:** De conformidad con la información estadística a que refiere los indicadores jurisdiccionales y de eficiencia administrativa, la licenciada Leonor Garza Chávez, obtuvo un resultado de **98.3009%**, el cual acorde a la tabla específica de evaluación le concede la calificación de **8.5 puntos**.

Ahora bien, dicha funcionaria obtuvo en los *indicadores de apoyo* un resultado de **6.9825%**, lo cual acorde a la tabla específica de evaluación le concede una calificación adicional de 0.1, sin embargo, dicha calificación no se adiciona tomando en consideración que la adición esta supeditada a que el juez sujeto a evaluación no obtenga una calificación mayor a 8.5 al evaluar los indicadores jurisdiccionales y de eficiencia administrativa.

**Segundo:** Durante el periodo a evaluar la funcionaria no ha sido sancionada con motivo de una queja de carácter administrativo, por lo cual se le conceden **.75 puntos**.

DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
LIC. LEONOR GARZA CHÁVEZ

**Tercero:** Como quedo establecido en el rubro de actualización y especialización académica, la licenciada Leonor Garza Chávez, acreditó su asistencia a dos eventos de índole académico (incluyendo un diplomado), así como, contar dos MAESTRIAS y una especialización, razón por la cual se le concede un puntaje de .25.

**Cuarto:** No se recibió opinión pública desfavorable en contra de la funcionaria sujeta a evaluación, razón por la cual conserva los .5 puntos.

CONCENTRADO

Indicadores jurisdiccionales de eficiencia administrativa y de economía procesal	No haber sido sancionado por motivo de ineptitud administrativa	Actualización y especialización académica	Opinion pública
8.5	.75	.25	.5
<b>SUMATORIA</b>		<b>10</b>	

Por lo tanto, con base en lo anterior la licenciada Leonor Garza Chávez, obtiene una calificación final de 10.

**CUARTA. Fundamentación y motivación.**

De conformidad al artículo 116 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a las Entidades Federativas garantizar la independencia e imparcialidad de los Jueces del Poder Judicial, de tal manera que la fundamentación y motivación del presente dictamen se encuentra contenida a lo largo del mismo en donde detalladamente se exponen las causas, razones, pruebas, datos materiales, consideraciones que llevaron a este Consejo a emitir la presente evaluación, citando el artículo de la ley que a cada apartado corresponde a fin de cumplir con el imperativo constitucional que da nombre a este capítulo.

El Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, preocupado por brindar a la sociedad la certeza del cumplimiento de dicho mandamiento, respetando a su vez las garantías que la propia Constitución Federal en sus artículos 14 y 16, otorga a los funcionarios sujetos a evaluación:

**DICTAMINA**

Que atendiendo a los aspectos sujetos a evaluación, se recomienda la ratificación de la licenciada LEONOR GARZA CHÁVEZ, efecto de continuar ejerciendo su función como JUEZ DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, adscrita actualmente al Centro de Justicia Penal Oral del partido judicial de Tijuana, por el período del 18 de junio del 2021 al 17 de junio del 2026, que contempla el artículo 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

ATENTAMENTE

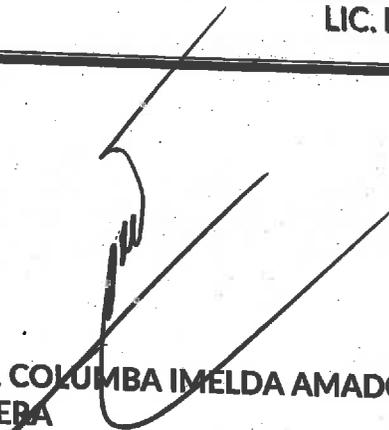


ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ  
PRESIDENTE

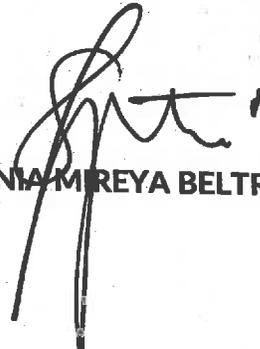
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE  
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
LIC. LEONOR GARZA CHÁVEZ

---



MAGDA. COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN  
CONSEJERA



MAGDA. SONIA MIREYA BELTRAN ALMADA  
CONSEJERA

LIC. ALFONSO FONSECA VIZCAINO  
JUEZ CONSEJERO



LIC. FRANCISCO JAVIER MERCADO FLORES  
CONSEJERO



LIC. CÉSAR HOLGUIN ANGULO  
CONSEJERO



LIC. JULIO CÉSAR GARCIA SERNA  
CONSEJERO



LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ  
SECRETARIO GENERAL